OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3 DE 2022
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS Y ASISTENCIALES No. IUD2022185, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL – Y MERIDIANO COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.505.645,** nombrado mediante **Acuerdo Directivo No. 100 del 28 de diciembre de 2021** y posesionado el día 15 de marzo de 2022, facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Rector y Representante Legal de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL,** Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9,** quien en adelante se denominará **IU. DIGITAL** y **LILIANA MARIA JARAMILLO ARISTIZABAL**, identificada con cedula de ciudadanía **No 43.551.133**, quien actúa en su calidad de representante legal de la empresa **MERIDIANO COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S,** identificada con NIT **900.586.377-0** con domicilio principal en la ciudad de Medellín y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este Otrosí modificatorio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre las partes, se suscribió el contrato **IUD2022185** el día **27 de enero de 2022,** cuyo objeto es: *"Prestación de Servicios de apoyo a la gestión bajo su propio riesgo, autonomía e independencia para apoyar las actividades operativas, logísticas y asistenciales para la realización de actividades de apropiación social del conocimiento, transferencia de conocimiento y posicionamiento del proyecto académico, promovidas por la Vicerrectoría de Extensión, Vicerrectoría Académica y la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo en su articulación con otras unidades para el cumplimiento de las disposiciones estatutarias".*

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **DIEZ (10) MESES Y (15) QUINCE DÍAS**, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el día 31 de enero del 2022 las partes suscribieron el **OTROSÍ MODIFICATORIO No.1** al contrato **IUD2022185**, en lo que respecta a la **CLÁUSULA 6) GARANTÍAS** quedando así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
Cumplimento	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato
Calidad del Servicio	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	igual al plazo de ejecución del contrato.	Por una cuantía equivalente a doscientos 200 SMMLV.
TOMADOR:	**Contratista.**	
ASEGURADO:	**IU. DIGITAL y Contratista.**	
BENEFICIARIOS:	**IU. DIGITAL y terceros.**	

4. Que la póliza fue aprobada por parte de la Entidad el día **DOS (2) DE FEBRERO DE 2022,** fecha en la cual se dio inicio al contrato**.**

5. Que el día 2 de marzo del 2022 las partes suscribieron **LA ADICIÓN No. 1 Y EL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2** al contrato **IUD2022185**, en lo que respecta a la **CLÁUSULA 3) – OBLIGACIONES Y 4) VALOR,** así:

> ***"PRIMERO. CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES:*** *adicionando en el apartado correspondiente a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO, relativo a las ACTIVIDADES: "eventos institucionales" por VALOR de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($150.000.000).*

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	
ACTIVIDAD	VALOR RUBRO
Difusión en emisoras radiales con alcance local, departamental o nacional.	$ 60.700.000,00
Posicionamiento y difusión de la oferta de formación de la IU Digital en medios digitales nacionales e internacionales.	$ 200.000.000,00
Recursos digitales para el posicionamiento institucional	$ 3.000.000,00
Difusión oferta institucional prensa escrita y/o publicidad exterior	$ 70.000.000,00
Alimentación transporte y alojamiento actividades de posicionamiento institucional en territorio	$ 25.000.000,00
Notificaciones judiciales	$ 2.000.000,00
Eventos institucionales.	**$150.000.000**

SEGUNDO. CLÁUSULA CUARTA. VALOR: *En el sentido que se adiciona al valor del contrato la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000.) equivalentes a CIENTO CINCUENTA (150) SMMLV, que no superan el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal* ***No 2022-0270*** *de la vigencia 2022 y el Certificado de Registro Presupuestal* ***No. 2022-0509*** *de la vigencia 2022."*

6. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

7. Que una vez analizada y aprobada la solicitud presentada por el Supervisor, mediante correo electrónico fechado el día 23 de junio de 2022 y según las razones expuestas en la justificación técnica, se requiere **MODIFICAR** la **Cláusula No. 3) Obligaciones**, en el ítem correspondiente a la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, de acuerdo con las razones expuestas en dicha solicitud; a saber:

"En calidad de supervisor del contrato relacionado en el asunto suscrito con la empresa Meridiano Comunicaciones y Eventos, solicito modificación de la cláusula 3, relacionada con las obligaciones del contrato, en el ítem correspondiente a la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo.

Inicialmente, para la presente vigencia, desde la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo tuvo que asumirse el desarrollo de actividades institucionales de la rectoría tanto relacionadas con eventos como en actividades de posicionamiento, toda vez que por dificultades del proveedor el contrato no pudo ser suscrito en los términos expresados por la Ley de Garantías y con un presupuesto restringido dado que algunos recursos para fortalecer el desarrollo de las diferentes áreas ingresaron con la incorporación de recursos del balance al presupuesto institucional, con sus respectivas modificaciones en el Plan Anual de Inversiones.

Con la reanudación de la contratación se requiere que los recursos que actualmente están asociados a la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo estén orientados únicamente en los dos ítems relacionados y que todos aquellos asuntos relacionados con la representación se tramiten de forma independiente por la Rectoría como se venía haciendo y que los recursos disponibles sean suficientes para la operación del plan de medios en lo que resta de la vigencia (Adjunto plan como documento complementario a la solicitud).

De conformidad con lo anterior, las obligaciones para la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo a partir de la modificación serían las siguientes, suprimiendo las restantes, con los recursos por ejecutar, sin alterar plazo de ejecución, valor del contrato ni demás condiciones pactadas:

a) Plan estratégico para la difusión de la oferta académica en programas de educación superior y en programas no conducentes a título en medios locales, regionales e internacionales a través de acciones ATL, BTL y Digitales determinadas en el Plan de Mercadeo Institucional.

b) Notificaciones Judiciales.

Cabe anotar que, el contrato inicial suscrito con la empresa fue de $804.666.442, de los cuales la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo aportó $360.700.000, correspondientes al 44.83% del valor total del contrato.

Al momento de solicitar el otrosí modificatorio, la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo ejecutó $172.127.512, correspondientes al 47,2% de su aporte. En consecuencia y en virtud de la nota 3 del contrato, el 53.8% de los recursos faltantes, es decir, $188.572.488 se invertirán en los dos literales indicados en la solicitud, con la siguiente distribución:

a) Plan estratégico para la difusión de la oferta académica en programas de educación superior y en programas no conducentes a título en medios locales, regionales e internacionales a través de acciones ATL, BTL y Digitales determinadas en el Plan de Mercadeo Institucional: $186.572.488.

b) Notificaciones Judiciales: $2.000.000"

8. Que, durante el plazo de ejecución del contrato, se ha invertido a la fecha **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M.L. ($172.127.512**), en las obligaciones descritas en el contrato: Difusión en emisoras radiales con alcance local, departamental o nacional; Posicionamiento y difusión de la oferta de formación de la IU Digital en medios digitales nacionales e internacionales; Recursos digitales para el posicionamiento institucional; Difusión oferta institucional prensa escrita y/o publicidad exterior; Alimentación transporte y alojamiento actividades de posicionamiento institucional en territorio, para la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, quedando un saldo por ejecutar de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($188.572.488),** recursos que se

redistribuirán.

9. Que los recursos económicos provenientes de **LA ADICIÓN No. 1 Y EL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2** que se suscribió con **MERIDIANO S.A.S.** el día 2 de marzo del 2022 al contrato **IUD2022185,** por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($150.000.000), fueron ejecutados en su totalidad.

10. Que, de conformidad con la justificación técnica presentada por el supervisor del contrato, se hace necesario **MODIFICAR** la **Cláusula No. 3) - OBLIGACIONES**, en el ítem correspondiente a la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, el cual actualmente consagra las siguientes actividades:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	
ACTIVIDAD	VALOR RUBRO
Difusión en emisoras radiales con alcance local, departamental o nacional.	$ 60.700.000,00
Posicionamiento y difusión de la oferta de formación de la IU Digital en medios digitales nacionales e internacionales.	$ 200.000.000,00
Recursos digitales para el posicionamiento institucional	$ 3.000.000,00
Difusión oferta institucional prensa escrita y/o publicidad exterior	$ 70.000.000,00
Alimentación transporte y alojamiento actividades de posicionamiento institucional en territorio	$ 25.000.000,00
Notificaciones judiciales	$ 2.000.000,00
Eventos institucionales.	**$150.000.000**

11. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace indispensable suscribir el **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3** al contrato **IUD2022185,** ajustando las obligaciones en atención a la solicitud elevada por la supervisión

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: La **Clausula No. 3) – OBLIGACIONES** del contrato **IUD2022185** quedará así:

El contratista se obliga a:

1. Proveer los servicios de conformidad a las condiciones de mercado y con los rubros detallados en las siguientes tablas, vinculados al desarrollo de las actividades por demanda correspondientes a la Vicerrectoría de Extensión, Vicerrectoría Académica y Dirección de Comunicaciones y Mercadeo:

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN	
ACTIVIDAD	VALOR RUBRO
Pago expertos nacionales e internacionales	$ 9.666.452,06
Movilidades estudiantes convocatorias 2022	$ 40.000.000,00
Movilidad administrativos convocatorias 2022	$ 15.000.000,00
Movilidades docentes convocatorias 2022	$ 30.000.000,00
Alimentación eventos territorio	$ 20.000.000,00
Pernocta evento territorio	$ 20.000.000,00
Desplazamiento eventos territorio	$ 20.000.000,00
Recursos logísticos eventos estudiantes, egresados territorio	$ 30.000.000,00
TOTAL	$ 184.666.452,06

VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
ACTIVIDAD	VALOR RUBRO
Convocatorias de cualificación Docente	$ 60.000.000,00
Movilidad académica docente	$ 29.500.000,00
Desplazamiento a eventos nodos subregionales	$ 35.000.000,00
Alimentación eventos nodos subregionales	$ 34.800.000,00
Inscripciones eventos participantes proyectos de investigación (docentes y estudiantes)	$ 25.000.000,00
Desplazamiento actividades propias de proyectos de investigación (docentes y estudiantes)	$ 25.000.000,00
Recursos logísticos y materiales proyectos de investigación	$ 25.000.000,00
Recursos logísticos eventos institucionales de investigación y redes.	$ 25.000.000,00
TOTAL	$ 259.300.000,00

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	
ACTIVIDAD	VALOR RUBRO
• Difusión en emisoras radiales con alcance local, departamental o nacional. • Posicionamiento y difusión de la oferta de formación de la IU Digital en medios digitales nacionales e internacionales. • Recursos digitales para el posicionamiento institucional • Difusión oferta institucional prensa escrita y/o publicidad exterior • Alimentación transporte y alojamiento actividades de posicionamiento institucional en territorio	$172.127.512,00
Eventos Institucionales	$ 150.000.000,00

Plan estratégico para la difusión de la oferta académica en programas de educación superior y en programas no conducentes a título en medios locales, regionales e internacionales a través de acciones ATL, BTL y Digitales determinadas en el Plan de Mercadeo Institucional.	***$186.572.488,00***
Notificaciones judiciales	***$ 2.000.000,00***

SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3** quedará perfeccionado y legalizado con la firma electrónica de las partes.

TERCERO. El presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3** no implica erogaciónpresupuestal para la IU. DIGITAL.

CUARTO. VIGENCIA: Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato **IUD2022185**, que no le sean contrarias al presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3**, ni que desmejoren condiciones de la IU. DIGITAL.

QUINTO: Las demás cláusulas que no fueron objeto de modificación, permanecerán iguales y de estricto cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica por el SECOP II.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Isabella Correa Uribe	25/07/2022
Revisó	María Helena Zapata Gómez	25/07/2022
Revisó y Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	25/07/2022
Revisó y Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	25/07/2022
Declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		